

Expediente: 1787-BFR-2024

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Salud Comunitaria y Desarrollo Humano y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Adhiérase la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon a la Ley Provincial nº 15.491, que tiene por objeto garantizar el derecho a la salud y el acceso a una atención integral y de calidad a las personas menstruantes que padecen endometriosis.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo evaluará los términos de la reglamentación de la Ley Provincial nº 15.491 a los fines de su implementación.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

**Salud Comunitaria y Desarrollo Humano, 7-8-2024
Legislación, Interpretación, Reglamento, 9-9-2024**

**Reunión nº 10
Reunión nº 20**